

GONZALO DE LA PEÑA GAMUZIO*Declaración de insolvencia.*

D.ª Encarnación Gutiérrez Guio, Secretaria del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 927/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Víctor Emiliano Venialgo Bustamante, contra el demandado Gonzalo de la Peña Gamuzio sobre resolución de despido, se ha dictado resolución de fecha 10 de abril de 2008 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia total provisional de la empresa Gonzalo de la Peña Gamuzio a los fines de la presente ejecución por importe de 13.945,64 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de abril de 2008.—La Secretaria Judicial, Encarnación Gutiérrez Guio.—21.500.

GRABAFIL, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 18/07 a instancia José Luis Alsinet Marques, contra «Grabafil, Sociedad Limitada» en el cual se ha dictado con fecha 7 de abril de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional parcial por importe de 77.683,19 euros de principal, más 7.824,90 euros de intereses provisionales y 7.824,90 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 7 de abril de 2008.—La Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—21.078.

GREGORIO GONZÁLEZ MEDINA*Declaración de insolvencia provisional*

Don Pedro Abrisqueta Costa, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 38/2006 de este Juzgado, seguido a instancia de Said Benamer i Amir Lmrini, contra Gregorio González Medina, sobre despido, se ha dictado en fecha 17 de marzo de 2008, auto por el que se declara a don Gregorio González Medina en situación de insolvencia provisional por importe de 2.529,91 euros en concepto de principal, más 252,99 euros en concepto de intereses provisionales, más 252,99 euros en concepto de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Figueres, 10 de abril de 2008.—El Secretario Judicial, Pere Abrisqueta Costa.—21.454.

GRUP CACHEIRO 2000, S. L.**(Sociedad parcialmente escindida)****TROBA INMOBILIARIA 2007, S. L.****(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal por unanimidad de Grup Cacheiro 2000, Sociedad Limitada, celebrada el 14 de abril de 2008, aprobó la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de la participación en la sociedad Terminal Condal, Sociedad Limitada, de la que será beneficiaria una sociedad

de responsabilidad limitada de nueva creación, denominada Troba Inmobiliaria 2007, Sociedad Limitada, todo ello conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 8 de abril de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de Grup Cacheiro 2000, Sociedad Limitada, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho a oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 242, 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 15 de abril de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Grup Cacheiro 2000, Sociedad Limitada, Ignacio Castellar Almirall.—22.061 y 3.ª 25-4-2008.

GRUPO INMOBILIARIO HERSAU, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general que se celebrará con el carácter de ordinaria y extraordinaria el día 3 de junio de 2008 en primera convocatoria, o el día 4 de junio de 2008 en segunda convocatoria, a las dieciocho horas en ambos casos, en el gran hotel «Velázquez», calle Velázquez, número 62, de Madrid con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio 2007).

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Toma de acuerdos sobre la aplicación de la cuenta de resultados.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones hipotecarias, en su caso.

Quinto.—Nombramiento de Consejeros por vencimiento de sus cargos.

Sexto.—Nombramiento Auditores de cuentas.

Séptimo.—Facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

En cumplimiento del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los accionistas su derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 14 de abril de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ignacio Hernández López.—20.939.

GRUPO S21 SEC GESTIÓN, S. A.*Junta general ordinaria y extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 29 de mayo de 2008 a las 12,00 horas, en sus sede social de Parque Empresarial la Muga, número 11, 1.ª planta, 31160 ORCOYEN, Navarra, y en segunda convocatoria, si a ello hubiera lugar, el día siguiente a la misma hora y en el mismo domicilio, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e informe de gestión; censura de la gestión social y aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Cese y nombramiento de administradores.

Tercero.—Ratificación del plan de opciones sobre acciones de la compañía.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Los Señores Accionistas podrán examinar, en el domicilio social, y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Orcoyen, 20 de abril de 2008.—Javier Catalán Mezquíriz, Secretario del Consejo de Administración.—24.360.

HERBEX IBERIA, S. L.**(Sociedad absorbente)****BIO HERBEX, S. L. U.****HERBEX ALMANZORA, S. L. U.****HERBEX PONIENTE, S, L, U,****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable en virtud del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia que las respectivas Juntas generales celebradas con carácter de universales de todas las sociedades implicadas en la fusión han acordado, por unanimidad, en sendas sesiones celebradas el 29 de enero de 2008, la fusión de las mismas, mediante la absorción en bloque del patrimonio de las absorbidas (Bio Herbex, Sociedad Limitada Unipersonal; Herbex Almanzora, Sociedad Limitada Unipersonal, y Herbex Poniente, Sociedad Limitada Unipersonal), sin liquidación de las mismas, a favor de la absorbente Herbex Iberia, Sociedad Limitada.

La fusión se acordó por aprobación del proyecto de fusión y de los Balances de fusión de las sociedades implicadas, cerrados a 31 de julio de 2007, estando tanto las sociedades absorbidas como la absorbente íntegramente participadas por una tercera entidad, por lo que les resulta de aplicación el artículo 250, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con el 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

El Ejido (Almería), 29 de enero de 2008.—El Administrador único de Herbex Iberia, Sociedad Limitada; Bio Herbex, Sociedad Limitada Unipersonal; Herbex Almanzora, Sociedad Limitada Unipersonal, y Herbex Poniente, Sociedad Limitada Unipersonal, Jaime Visquert González.—21.776. y 3.ª 25-4-2008

HERCON ELECTRICIDAD, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 50/07, de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de don Salustiano Garrido Moriche, contra la empresa Hercon Electricidad, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 1 de abril de 2008, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada Hercon Electricidad, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 142.66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 3 de abril de 2008.—El Secretario Judicial, Ángel Juan Zuil Gómez.—21.472.